

**OTORGA MEDALLA BATALLA DE MOCOPULLI A
VECINOS DESTACADOS DE LA COMUNA DE
DALCAHUE.**

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.266.-

DALCAHUE, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N.º 2137, de fecha 08 de septiembre de 2025, que declara como máximo reconocimiento municipal la "Medalla Batalla de Mocopulli"; la sentencia de proclamación en la causa Rol N.º 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos que proclama Alcaldesa de la comuna de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N.º 2.764, de fecha 26 de noviembre de 2024, que dispone el uso obligatorio del Sistema Gestor de Documentos con Firma Electrónica; la Ley N.º 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; la Ley N.º 21.464; los artículos 4, 5, 8, 12, 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere la ley.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N.º 2137, de fecha 08 de septiembre de 2025, se declaró la Medalla Batalla de Mocopulli como el máximo reconocimiento otorgado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue a personas u organizaciones destacadas de la comuna o que hayan contribuido significativamente a su desarrollo social, cultural, patrimonial, comunitario o humano.

Que es deber de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue relevar y reconocer públicamente a aquellas personas cuya trayectoria, compromiso y vocación de servicio constituyen un ejemplo para la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad comunal y al desarrollo de Dalcahue.

Que, en el marco de las actividades oficiales organizadas por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se ha estimado pertinente distinguir a vecinos y vecinas que, a través de su trabajo, esfuerzo y aporte en diversos ámbitos, han realizado una contribución relevante al bienestar y progreso de la comuna.

Que corresponde materializar dicho reconocimiento mediante la entrega de la Medalla Batalla de Mocopulli, conforme a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N.º 2137.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la Medalla Batalla de Mocopulli, máximo reconocimiento de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, a las siguientes personas, en mérito a su destacada trayectoria y valioso aporte al desarrollo de la comuna:



CBM





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDÍA

Don(a)

Francisco Pérez Ortiz

Pablo Paredes Navarro

Héctor Contador Santana

Empresa Saesa

Felipe Montiel Vera

Alberto Velásquez Triviño

Eliana Ampuero Ampuero

Patricio Ampuero Ampuero

Armando Bahamonde Vera.

Magali Pérez Bahamonde

Elizabeth Bahamonde Barria

Olinda Barría Sierpe

Hugo San Martín Soto

Alfredo Segundo Hurtado Álvarez

Adrián Muñoz Muñoz

Olegario Hermito Muñoz Álvarez

Marta Eliana Escobar Saldías (Reconocimiento Póstumo)

Belisario Hernán Barría Muñoz

Eliserio Sánchez Hernández

Luis Bórquez Bahamonde

Paulo Bustamante Márquez

Omar Cárdenas Bahamonde

Juan Latorre Sánchez

Mauricio Pacheco Eujenio

2. ESTABLÉCESE que la entrega de la Medalla Batalla de Mocopulli se ha efectuado en ceremonias oficiales organizada por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue durante el año 2025.



CBM

3. INCORPÓRESE el nombre de las personas distinguidas al registro oficial de reconocimientos municipales establecido mediante Decreto Alcaldicio N.º 2137.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM





MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL